

INFORME SECRETARIAL: Despacho del señor Juez, informándole que obra solicitud de retiro de la demanda. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 14 de julio de 2023.
La secretaria,

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO INTERLOCUTORIO No.**

REFERENCIA: PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO (MENOR)
DEMANDANTE: NORIED MERCEDES CASTRO BOLAÑOS C.C. 66.843.485
DEMANDADO: CARMEN ARAGON VIUDA DE CALERO
LIBORIA GOMEZ TORIJANO
LUIS ANTONIO TORIJANO GOMEZ
ISAURA GOMEZ TORIJANO
Y PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR
RADICACIÓN: 760014003007-2023-00542-00

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023).

En virtud que la parte interesada manifiesta en memorial que de acuerdo con el Art. 92 del C.G.P. solicita el retiro de la demanda, encuentra el despacho precedente acceder a lo propuesto, teniendo en cuenta que la isma se encuentra inadmitida, por consiguiente, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda.

SEGUNDO: SIN LUGAR a ordenar devolución de los documentos allegados, toda vez que la misma fue presentada en copia, de acuerdo a la Ley 2213/ 22.

TERCERO: ARCHIVAR la presente actuación, previa cancelación de su radicación.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ**

GC

ESTADO 17 DE JULIO DEL 2023

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c3780967d43303a9d2c87b9487e2110feb42ddec6160b0d2990fdf9c0b2ed5a**

Documento generado en 14/07/2023 07:10:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>